



C. ANDRÉS REYES PRADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
H. AYUNTAMIENTO TOMATLAN, VERACRUZ.

P R E S E N T E.

Xalapa, Ver., 8 de marzo de 2017.

Por medio del presente le hago entrega del oficio de observaciones preliminares determinadas a la Auditoría a la cuenta Pública de 2016; en base al contrato celebrado con el municipio.

OBSERVACIONES.

Observación Número: FM-cve/2016/01

Se determinó que según sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas bancarias que abajo se señalan y por los montos que se indican, incumpliendo con lo dispuesto por los artículos, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS

No. CUENTA	BANCO	FONDO	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
0420594138	BANORTE	FAFM	260	30/12/16	INTEGRA, AN, S.C.	50,000

PRESUNTOS RESPONSABLES

1) **C. Andrés Reyes Prado Presidente Municipal, Presidente Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 36 fracciones XIII, XIX y XX, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2) **C. Pedro Ramos Huerta Síndico Municipal, Síndico Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 37 fracciones III y VII, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3) **C. Eva Pacheco Montaño, Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 38 fracción VI, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y



115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4) **C. María Fabiola de Aquino Fitta, Tesorero Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 72 fracciones XX y XXI, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5) **C. Hermila Sánchez Rodríguez, Contralor Interno Municipal (del 01/01/16 al 30/04/16);) C. Evelin Angeles Javier, Contralor Interno Municipal (del 02/05/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 73 Quater, 73 sexies, 73 septies y 73 decies fracciones II y III, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 387, 389 y 392 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FM-cve/2016/02

Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó pagos por sueldos y salarios para las personas que se indican, que rebasaron los niveles establecidos en el tabulador autorizado por el H. Ayuntamiento; incumpliendo con lo dispuesto por los artículos, 348, 349 y 351 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOMBRE	SUELDO MENSUAL	SUELDO TABULADOR	DIFERENCIA
Pedro Ramos Huerta	\$43,384.80	\$31,985.76	\$11,399.04

PRESUNTOS RESPONSABLES

1) **C. Andrés Reyes Prado Presidente Municipal, Presidente Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 36 fracciones XIII, XIX y XX, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2) **C. Pedro Ramos Huerta Sindico Municipal, Sindico Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 37 fracciones III y VII, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.



3) C. Eva Pacheco Montaño, Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16); respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 38 fracción VI, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4) C. María Fabiola de Aquino Fitta, Tesorero Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16); respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 72 fracciones XX y XXI, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5) C. Hermilia Sánchez Rodríguez, Contralor Interno Municipal (del 01/01/16 al 30/04/16);) C. Evelin Angeles Javier, Contralor Interno Municipal (del 02/05/16 al 31/12/16); respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 73 Quater, 73 sexies, 73 septies y 73 decies fracciones II y III, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 387, 389 y 392 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FM-cve/2016/03

Se determinó que el Ente Fiscalizable efectúo pagos por sueldos y salarios para las personas que se indican, cuyas firmas no se encuentran en sus recibos de nómina; incumpliendo con lo dispuesto por los artículos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 272 fracción I, 357, 365, y 366 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<u>NOMBRE</u>	<u>SUELDO MENSUAL</u>	<u>SUELDO TABULADOR</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Pedro Ramos Huerta	\$43,384.80	\$31,985.76	\$11,399.04

PRESUNTOS RESPONSABLES

1) C. Andrés Reyes Prado Presidente Municipal, Presidente Municipal (del del 01/01/16 al 31/12/16); respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 36 fracciones XIII, XIX y XX, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2) C. Pedro Ramos Huerta Síndico Municipal, Síndico Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16); respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 37 fracciones III y VII, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y



XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3) **C. Eva Pacheco Montalvo, Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16)**; respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 38 fracción VI, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4) **C. María Fabiola de Aquino Fitta, Tesorero Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16)**; respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 72 fracciones XX y XXI, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5) **C. Hermila Sánchez Rodríguez, Contralor Interno Municipal (del 01/01/16 al 30/04/16); C. Evelin Angeles Javier, Contralor Interno Municipal (del 02/05/16 al 31/12/16)**; respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 73 Cuater, 73 sexies, 73 septies y 73 decies fracciones II y III, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 387, 389 y 392 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FM-cvel/2016/04

Se determinó que el Ente Fiscalizable celebró contratos de las obras que abajo se citan, a los cuales les faltan firmas que abajo se indican; incumpliendo con lo dispuesto por los artículos, 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter., de la Ley Orgánica del Municipio Libre:

OBRA/ACCIÓN

2016301860005

2016301860019

2016301860024

2016301860025

201630186302

FIRMAS FALTANTES

Sindico

Sindico

Sindico

Sindico

Sindico

PRESUNTOS RESPONSABLES

1) **C. Andrés Reyes Prado Presidente Municipal, Presidente Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16)**; respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 36 fracciones XIII, XIX y XX, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2) **C. Pedro Ramos Huerta Síndico Municipal, Síndico Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 37 fracciones III y VII, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3) **C. Eva Pacheco Montaño, Regidora de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 38 fracción VI, 45 fracciones I y IV, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4) **C. María Fabiola de Aquino Fitta, Tesorero Municipal (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 72 fracciones XX y XXI, 104 último párrafo, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI y último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

5) **C. Hermila Sánchez Rodríguez, Contralor Interno Municipal (del 01/01/16 al 30/04/16);) C. Evelin Angeles Javier, Contralor Interno Municipal (del 02/05/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en los artículos 73 Quater, 73 sexies, 73 septies y 73 decies fracciones II y III, 114 y 115 fracciones XXI, XXIV, XXV, XXX, XXXI último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones XII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 387, 389 y 392 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6) **C. Juan Carlos Vivanco Sánchez, Director de Obras Públicas (del 01/01/16 al 31/12/16);** respecto de sus atribuciones y obligaciones, se estima que presuntamente dejó de observar lo dispuesto en el artículo 73 Ter., 104 último párrafo y 115 fracciones XXIX y XXXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 46 fracciones I, II, XIII, XV, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.



RECOMENDACIONES

IMPUESTOS POR PAGAR

Recomendación Número: RM-cve /2016/01

Cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales federales y estatales a las que está sujeto el Ente Fiscalizable, evitando con ello, el pago de multas, actualizaciones y recargos.

INGRESOS MUNICIPALES.

Recomendación Número: RM-cve /2016/02

Atender lo señalado en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento y en el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o su equivalente, en lo correspondiente al cobro de impuestos, derechos, contribuciones, aprovechamientos y productos.

CUENTAS POR PAGAR

Recomendación Número: RM-cve /2016/03

Implementar mecanismos de control a fin de que las obligaciones de pago con proveedores y contratistas, registrados contablemente por el Ente Fiscalizable, sean cubiertos en el ejercicio fiscal correspondiente a la obligación contraída.

CUENTAS POR PAGAR

Recomendación Número: RM-cve /2016/04

Implementar acciones para la recuperación de las cuentas por cobrar, registradas contablemente por el Ente Fiscalizable, para hacer frente a las obligaciones pendientes por cubrir.

A T E N T A M E N T E

**L.C. RAFAEL DE JESUS MARTINEZ MENDEZ.
SUPERVISOR ENCARGADO DE LA AUDITORIA.
CONSULTORES Y SERVICIOS HERNÁNDEZ
FLORES S.C**